

### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

### U110229 Zona 2

Contrato abierto de adquisición de Medicamentos, grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa LABORATORIOS VALDECASAS, S.A., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. RUBEN ARTETA ORTEGA, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social; como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **1.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **1.4.-** Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de Medicamentos grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, para el ejercicio 2011.





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 09-9001-030000/22102 y 099001670000/DP/1066 de fechas 27 de mayo y 05 de julio de 2010 respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- **I.8.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-019GYR047-T20-2010**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **1.9.-** Con fecha 11 de febrero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- **I.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

### II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

- **II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 33,297 de fecha 22 de noviembre de 1949, otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO SUINAGA PORTILLA, Notario Público Número 115, de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 108 F 90.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 143,491 de fecha 15 de enero de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado SALVADOR GODÍNEZ VIERA, Notario Público Número 42, de la ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación y venta de productos medicinales, químicos, farmacéuticos, biológicos y análogos.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LVA -491122-EB9. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número 010-50602-10-9, y su número de proveedor es 00032658.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- **II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- **II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 4058, Colonia, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Código Postal 14430.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$1,286,684.96 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,216,719.81 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 81/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales "EL PROVEEDOR" otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización, el cual se hará efectivo al momento de la facturación.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) es decir cubrirá la clave (partida) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por la **Zona 2** (LA19GYR047T2O11).

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, correspondiente y en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

• "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

La primera entrega parcial de los bienes, deberá realizarse como se describe:

| Émisión de la Primera<br>Orden de Reposición | Fecha de Entrega             | Porcentaje de la Primer Orden<br>de Reposición |
|--|------------------------------|--|
| Podrá ser 3 días naturales                   | 15 días naturales después de |  |
| después de la emisión del                    | la emisión de la orden de    | 4%   |
| fallo  | reposición.                  |  |

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

| 266 ASS | Monto (\$)                   | Número de entregas:   |
|---------|------------------------------|-----------------------|
| ſ       | Hasta 3,000.00               | Una entrega           |
|         | De 3,000.01 hasta 7,000.00   | hasta Dos entregas    |
| ſ       | De 7,000.01 hasta 10,000.00  | hasta Tres entregas   |
| Ī       | De 10,000.01 hasta 14,000.00 | hasta Cuatro entregas |

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar



\$

Página 6 de 18



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
   GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
   GTIN 12 (UPC A)
   GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
   GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para







## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para aquellos que "**EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligüe a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de Lotificación del Fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deberán relacionarse de la siguiente forma.

### Ejemplo:

|   | No. Clave | No.<br>Registro | No. Clave | No. Registro |
|---|-----------|-----------------|-----------|--------------|
| Ī | 1050      | 74833 SSA       | 2111      | 90219 SSA    |

### Cuantas:

| Licencia  | Aviso de       | Aviso del   |
|-----------|----------------|-------------|
| Sanitaria | Funcionamiento | Responsable |
| DOS       | UNO            | DOS         |

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, así como por el administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si el

7

J.



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

"EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

**"EL PROVEEDOR"** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL **PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Atendiendo a lo señalado en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley, la obligación garantizada será divisible entre el número de partidas que ampara el contrato para "EL PROVEEDOR").

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





W



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.**- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

**Anexo 3 (tres)** "Oficios números 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 y

315-A-02400"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL C. RUBEN ARTETA ORTEGA
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

### **ANEXO 1**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

V

| :dsal      | 000    |
|------------|--------|
| <u>Ω</u> . | 150    |
| asif       | 099001 |
| 급          | 60     |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U110229
No. REQUISICION: 0990010030111010B
No. REQUISICION: 0990010030111010B
,

PAGINA: FECHA: 2011/02/1 HORA: 05:35:46 p.m

| PROVEEDOR : LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.<br>R.F.C. : LVA -491122-EB9<br>No. PROVEEDOR: 00032658   |               |                   |                    |                       |                  |                   |         |                        | E/DI (C)              |
|--|---------------|-------------------|--------------------|-----------------------|------------------|-------------------|---------|------------------------|-----------------------|
| NOTE DE LE COMPANY CONTRACTOR DE LA COMPANY CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA COMPANY CONTRACTOR | DEM<br>MINIMA | DEWANDA<br>MAXIMA | PRECIO<br>UNITARIO | INPORTE               | (%)<br>DESCUENTO | (\$)<br>DESCUENTO | PRECIO  | IMPORTE<br>MINIMO NETO | IMPORIE<br>MAXIMO NET |
| CLAVE DEL AKILODO DECALECIONI  SERSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESS  | 238,592       | 596,481           | \$1.82             | \$1.82 \$1,085,595.42 |                  | 1.64% \$17,894.43 | \$1.79  | \$427,079.68           | \$1,067,700.5         |
| COBERTURA:  098001150900 ALUMINIO Y MAGNESIO, TABLETAS MASTICABLE S. CADA TABLETA CONTIENE: HIDROXIDO DEAL UMINIO 200 MILIGRAMOS HIDROXIDO DE NAGN ESIO 200 MILIGRAMOS O BIEN TRISILICATODE MAGNESIO 447.3 MILIGRAMOS.  MACAS: LABS. VALDECASAS  Procedencia: MACICO RFC Fabricante: LVA - 491122-EB9  | 13,609        | 34,022            | \$12.47            | \$424,254.34          | 0.05%            | \$340.22          | \$12.46 | \$169,568.14           | \$423,914.            |
| COBERTURA: 098001150900 SULFATO FERROSO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADOAPROXI MADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. 010 000 1703 01 01 DE HIERRO ELEMENTAL. MADACA: LABS. VALDECASAS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LVA -491122-EB9   | 300,683       | 751,707           | \$1.76             | \$1,323,004.32        | 0.01%            | \$7,517.07        | \$1.75  | \$526,195.25           | \$1,315,487.          |
| COBERTURA: 098001150900 ACIDO FOLICO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG. TIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG. MARCA: LABS. VALDECASAS Procedencia: MEXICO RFC. Fabricante: LVA -491122-EB9   | 13,799        | 34,497            | \$2.23             | \$76,928.31           | 11.21%           | \$8,624.25        |         | \$27,322.02            | \$68,304.             |

COBERTURA :

Clasif, Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABLERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 2011/02/18

HORA: 05:35:49 p.m

PAGINA: ;

No. REQUISICION: 0990040030611010B No. CONTRATO: U110229

No. REQUISICION: 0990010030111010B ANEXO 1

: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

: LVA -491122-EB9

PROVEEDOR R.F.C.

\$235,256.3 \$106,057.0 \$3,216,719.8 MAXIMO NET \$321,671. IMPORTE \$94,103.83 \$42,416.04 MINIMO NETO \$1,286,684.96 IMPORTE \$6.53 \$16.98 PRECIO NETO IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA: \$62.46 \$360.27 DESCUENTO <u>(x</u> DESCUENTO 0.0 0.01% IMPORTE \$235,616.58 \$106,119.54 \$16.99 \$6.54 PRECIO 36,027 6,246 MAXIMA DEMANDA 2,498 MINIMA 14,411 ENE: ISONIAZIDA 100 MG. EN TIRAS RIGIDAS ISONIAZIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTI LITIO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: O FLEXIBLES O EN FRASCO NO ACTINICO. O FLEXIBLES O EN FRASCO NO ACTINICO. RFC Fabricante: LVA -491122-EB9 RFC Fabricante: LVA -491122-EB9 CARBONATO DE LITIO 300 MG. 040 000 3255 00 01 CARBONATO DE LITIO 300 MG. Marca: LABS. VALDECASAS Marca: LABS. VALDECASAS Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO 36,027 34,497 6,246 No. PROVEEDOR: 00032658 010 000 2404 01 01 098001120900 098001150900 098001150900 COBERTURA : COBERTURA :

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : UN MILLONE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.

MÁXIMO : TRES MILLONES DOSCIENTOS DIBCISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 81/100 M.N.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

### **ANEXO 2**

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### CONVOCATORIA

### ANEXO NÚMERO 17 (DIEGISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL

| 4                 | EL HORARIO DE I                          | ENTREGAS SERA DE   | NSTITUTO                                  |  | erazi a                               | <b>7</b> |
|-------------------|--|--|---|--|---------------------------------------|----------|
| 19<br>S           | DELEGACIONNO +                           | LUGARDEEPIRE   | • 18                                      | QIGARDE  | 200                                   | 4        |
|                   |  | raintence out<br>raintence out   | 1000                                      | AND THE COMMENT OF TH       | e E placement                         |          |
|                   |  | TO THE SECOND STREET AND SECOND SECON       |   | () 95 - Lympocade riber 1/23<br>Carrent de Presidentes (Carrentes<br>Lympocade (Carrentes (Car | ry Erige Carles                       |          |
| Ŀ                 |  | enter at September 200<br>1000 September 2000<br>September 2000  | 191                                       | 2/25 (Algorità 15-15)<br>Variant de Presidente carticula<br>Carectria - Careta Fernet de S   | a ceropeana<br>co Canalitata          | <b>1</b> |
| 1                 |  | Me Common Caraca Cara<br>Caracaca Caraca Caraca<br>Caracaca Caraca Cara |   | 40.0   | Control Control                       |          |
| 7                 | wester of August 1990 and the second     | Amount despectal<br>Contractor (representation of page 1997)<br>Contractor (representation of page 1997)   |   |  | erso                                  |          |
|                   | CINASA .                                 | Auropa Cascardos   | range en en e                             | pateriaris, for recording, Collect<br>Collection Carriers (200 less, P.<br>Carrier State Coll (2000)   | tiens) Lus Exherents Avens            |          |
|                   |  | CJF 2016 - Arbeiga Coats<br>Amuseic Delogacional   |   | policicale<br>consensato de Presidente Conse<br>de Zeogos No. 12 Car Centri  | esc / Conjectores<br>P. 28000         |          |
|                   | COMM                                     | Cris La rection (C. 1)  Cris La Gorde T. P. Steele Chicago Villa  Altracia Deleganorea Capactura  (Coraminato Sur de Tripichialo Kin 4.0)  |   | ours Co.<br>Navariero de Presidente Carelle<br>Arreles Countes y chier (Habel Co.)   | Control of the second second          |          |
| 45                | COPAS                                    | Parisa especial de Herge<br>Parisa (Dec.) de   |   | A Control of Management  | saw Engactores                        |          |
| 3                 | онини                                    | Courte for the Courte       |   | Disease to 100 Cases G<br>Concerts Chit 10<br>Disease Chit Concerts Con-   |                                       | 5.0      |
| Ž.                | DURANGO                                  | Grands Districted Annies Committee C       |   | barron floor   |                                       |          |
| Ç.                | guardete                                 | Deange Decimination Agrande Decimination Cale Light City Cale Dutch  |   | December of Personal Company of the Section of the Sec  | was in the properties who             |          |
|                   | 1 (1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | Leg California C. C. California C. Californ       | <u> </u>                                  | Company of Profession Con<br>Company of Profession Con<br>Company of St. Co. (1997)  | lanicist y Excadenat                  |          |
|                   | GJEPPERG.                                | AN PLAN CONTINUE CARE THE CARE AND   | Jua Prograso                              | Arment (d. 1990)<br>(appropriet) in the party of   | COAL COM                              | 32       |
| 5                 | 4809EGO!                                 | Amada Desputanti<br>Caroleri de Borros (a Par No At<br>Praz, piblichia (a Pal, C. P. 4268)   | ing grand                                 | SALUE DOME CONTROL CON       |                                       |          |
|                   | pusco                                    | Petrics, No. Amazeni expectors Aliab Patherics Sci Ac. 8000. Cal Siz Noria l'absençiori C. F.  | New Company                               | Construction (Fig. 1887);<br>Catalogue de Talençaise, et<br>Cultural de Catalogue de   |                                       |          |
|                   |  | Transplant (et al. Companyor de  |   | Setation for Servicing Services Co.  | <b>X</b>                              |          |
| -3/<br>-3/<br>-3/ | estudo es dexido on 8                    |  | Disker<br>Listopisco, Disk <sup>e</sup> r | Named of American Comp.  | e e e e e e e e e e e e e e e e e e e |          |
|                   | 5. 10 数据 20 E                            |  | 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1    |  | 46 30 46 36 36 36                     | Marie A  |



NGCCO ACTORNO DEL SIGURO FOCIAL

### CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO: LA-0196YR947-120-2016 NEDICAMENTOS Y

| EDECACIÓN 100<br>UMAE             | LUCABIDE ENTREGA (1) C =   | J JUGAR JE PAGO  |
|-----------------------------------|--|--|
| CHORNE STATE                      |  | The state of the s |
|                                   | cón Deligracional de Gierres   | Departamento de Presupuesto, Centabilidad y Erogectores  |
|                                   |  | Projecte 7N° 1350  |
| ABANTAGE DELL                     | Sts. Catalina C. P. 54730 Rid Blanco, Ver.   | Col. Design: C. P. 94300 Crisaba, Ver.   |
| Cal.                              | Sta Casana C. F. St. So. Francisco   | Departemento de Presspuesto, Contabilidad y Erogantenes  |
| YUKATAN Can                       | oda Delagricional<br>e 44 No. 999 por 127 y 1278   | Cabb 34 No. 429 ppr 41   |
| TOOLINE Can                       | Sergio Penidon C. P. 97265 Merida, Yot.  | Col Industrial C. P. 87150 Marks, Yuc  |
| Col                               | Serado Person C. P. 37263 Person 196   | Col. Industrial C. P. 81150 Mesco. Departuments de Presupuesto, Contabilidad y Englichinas   |
| ZACATECAS ALE                     | acin Desgrational  | Destaradores NO. 3 U.S. Department of the contract of the cont |
| CALCALETAS AV.                    | Hetzahaniooyeë No. 104<br>Boenst Aires C.P. 98064 Zacateces, Zac   | CP 98800 Guadahon Zac  |
| . Cd                              | Boend Aires CP. Socot Laborator, Laborator   | Jednoura de Plenanción y Financias   |
| N.                                | racin Delegacional Horte del D.F.  | Delegación Norte del C.F.  |
|                                   |  | Ay, Instituto Politification Nazional Ho. 5421   |
| DISTRITO FEDERAL                  | a Manadalance da for Salinest, Chicago Popul 0/780   | Col. Magdalana de las Suinas. Cádigo Postal. 67756   |
|                                   | inglición Gustava A. Madero México, O. F.  | Automobile Rentania Madero   |
|                                   |  | Disastruccio Polenarional de Printiducio.  |
| AL AL                             | machin dela gardiorna Sur del D.F.   |  |
|                                   |  | to be the College and College  |
| DISYRITO FEDERAL                  | ng, Valley-et a, C.E. Selection Guestion A. Madero C.P., 07780   | Delegación Cuturilismos, C.P. (6100, Max, D.F.   |
| l N                               | és, Ó.F.   | (Maria and Castrian And Castria |
|                                   |  | Decertamento de Parencois de la Limbe 71   |
| HOSPITAL OF                       | deracete de las UNAVE  | Rhyd. Hynolución No. 2850 Ota.   |
|                                   | nui Devokrála No. 2650 Ole.  | Col. Torredo Janeto C.P. 27209   |
| TORREON, COME.                    | Cri. Torreth Jardin G.P. 27700   | Torribo Cosh.  |
| YORKEON, COME.                    | Torrido Coats.   | Torrebb Obeh.  |
| . [                               | Idion con  |  |
|                                   |  | Departemento de Finanzas de la UNALE   |
| HOSPITAL DE                       | Mar de Curación en Aintecèn de la UMAE   | Bref. Adolfo López Malecs 680, Posso   |
| PAPPELALBIALES                    | to the state of th | de los Insurgenies sin   |
| No. 1 LEÓN, GUANAJUATO            | Cot Los Pareisos. C. P. 37920 Loto, Gts.   | Coll Les Peroleces C. P. 37320 Lebes, Gla.   |
|                                   |  | Departamento de Finanças de la UMAE  |
| HOSPITAL DE GINECO                | Almachin de la UMAE  | Page da los insurgentes en   |
| PEDIATRIA                         | Days 64 fee Industriants 540   | Frace, Los Parelson, C. P. 37320 Laón, Giú.  |
| No. 48 LEON, GUANAJUATO           | Franc Los Parabos C. P. 37320 León, Glo.   |  |
|                                   |  | Departemento de Piganzas de la UMAS  |
|                                   | Med. de Curacido en Almadén de la UNAE   | Colle Reductio Dostringage No. 735   |
| HONDITAL DE PEDIATRIA             | Calle Belisarie Dominguez No. 735  | Coi. independencia Social Libertad   |
| OBLATOS JAUSCO                    | Col. Independencia Sector Liberard   | C. P. 44348  |
|                                   | C. P. 44346  | Contribute tal   |
| 1                                 | Gnat states and  | Property and Property de 19 1944.  |
|                                   | Not. de Cureción en Almocéo de la UNAS   | Case Research Provincent No. 771   |
| HOSPITAL DE GINECO                | Cate Beisario Dominguaz No. 771  | CNI Intercontentia Chicago   |
| OBSTETRICIA                       | CSF situasbaugauga-Oppage  | C.P. 41340 Gindalare ta  |
| OBLATOS JALISCO                   | C. P. 46340 Guandajera, Jok  |  |
| i                                 |  | Departuments de Floanzes de la UMAE  |
|                                   | Mai de Caración en Akración de la UMAS   | Calle Biffsarto Dominguez Ita. 1000  |
| 1 .                               | Custo Stationaria Dominonat No. 1000   | Californiands Sector Useried   |
| HOSPITAL DE                       | Cot Independencia Sector Libertad  | C P. 44349   |
| ESPECIALIDADES                    | C D ACUB   |  |
| ON ATOS MUSCO                     | Ted. 0133 36 69 30 00 Eat. 31353 y 31354   | Guidelant, Jak   |
|                                   | Contractors, let   |  |
|                                   | Subalmonán de la Unidad Médica de  | 13-1005  |
| 1 .                               | Atta Especialidad Hospital   | Departamento de Finanzas de la UMAE  |
| 1 1                               | de Transmakriogée y Cytopedia  | Av. Lomas Vendos SAN, Col. Extendos del  |
| TRAUMATOLOGIA                     |  | Cro Haucelpan de Judrez, Esta de Métr  |
| LOMAS VERDES                      | Lorres Verdes<br>Av. Lorres Verdes S/N, Cot. Exsistes del Cro. Nascrispan de:  | Livinuz C.P. 53120 Horanio de 8 a 13 hrs   |
| COMPR ATTOCK                      | W. Tourse Among our cor. Engineer on cont. Have about  |  |
|                                   | Eco. do Mex. C.P. 53120  |  |
| L                                 |  | Departamento de Finanzos de la Umão 34   |
| HOSPITAL DE CARDICKOGA            | Almecon de la URAE<br>Au Lincoln SIN Eso, Eni. Ma. De Jesès Candia Mendoca   | A. James D.A. Con Pol Ma. De States Cables (4000000)   |
| MONTEPHEY, N.L.                   | Oct Valle Verde C.P. 54730 Honzerey, N.L.  | Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrer, K.L.  |
| f                                 | Out Asse Allos Parion Montatellier   | 7.00   |
| HOSPITAL DE                       | Abrocom de la UMAE   | Departments on Financia De account School  |
|                                   | The sale of the Market State S | ANE Abritain Lincoln y and 1108 (relation for  |
| ESPECIALDADES                     | Colorde Hurry Mondos C.P. 84320 Michelley, N.L.  | Departamento de Finanzas de la Litras 25. Ave. Abraham Lincoto y Ave. Tabal Delabaying Silf- Colonia Nerovo Monitos CS, SCI2(1) Modelinay, N.L.  |
|                                   |  | - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1  |
| ESPECIALIDADES<br>MONTERREY, N.L. | COMPANIE TO THE PARTY OF THE PA |  |
| MONTEPREY, P.L.                   |  | Communicate de Emporar de la Dense 21  |
| HOSPITAL DE                       | Accessing to to UNAAL  | Departments de Finanzas de la Oriste 21.   |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA         | Almandor ple 1a UNIAE<br>ha Phro Rudent v 1b de Mayo SAN   |  |
| HOSPITAL DE                       |  | Ospartamento de Financas de la Orisse 21<br>Cusabitérico y Justi Ignacio Riamón<br>Zóno Cantro C.P. 64000 Montarrey H.I.   |





### CONVOCATORIA

| ECACION NO.     | FUCUR DE ENTREGA.  | Office Colingan DE PAGO  |
|-----------------|--|--|
| UMAE            |  | 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1   |
|                 | Coordinación de Absolucionado y Episparilento  |  |
|                 |  | Colo 202-bit Orth De Comprose Est, Meyort  Discovery Constant Colo Colom Totals Mest   |
| STADO DE MÉXICO | Francisco Francis Santo, Car La Manhascinia Mempioc, Cha. Co.  | C.P. BOXOD   |
| PONSENTE        | MFC-22000  |  |
|                 | America Carpented  | Judgeton de Produces<br>Lindero Ponterios Col. Contro 1200.  |
| NICHONCAN       | Almacian Companions  Namura Primer Commands uses Jeeler Sameter Flores Un.  Col. Informati Commands (S. 5820), Montag. Manhords  | CP-8000 NORMS HICKMAN  |
|                 | The state of the first territories are the state of the s | Departamento de Presupuesto, Corpublidas y Erogaciones   |
| *               | Coordinaction (& Absoluting emity) Equipments - Witarrein Desgacionali:  | Department on Francisco De Printer Pico  Codgo Prelat 62000  |
| MORELOS         | Av. Plan to Aybid Esq. Av. Carbrill all  | Cos Cupilo: Cuerturada Nomice  |
|                 | Con December of the Potts 50430  |  |
|                 | Colombination Mornies  | Departmento de Presupuesto, Consultada y Eropaciones   |
| NAYARIT         | Annacia Directorel   | Caluta del Ejercito Hacianes No. 14<br>Cul Frey qual-parti Seria   |
| (DELINE)        | CSI Obiera C. P. 53120 Teplo, Nov. 3   | C.P. E3166 Tedic Hey   |
|                 |  | Departments de Presiguesto Contabilidad y Empaciones   |
| HREVOLEDN       | Almoceni Delegacional<br>Municel (): Borragian No. 4850 Nas.   | Cella Chigata Torius Cuernato No. 1950 Coloria Centra C.P. SAMO Monterry, NJ.  |
|                 | Colonia History C.P. 572NV   | Coloris Coloris Coloris Society Secretary  |
|                 | Minocol Despacency   | Digitation for Presupposes, Consolidad y Entypiches Obstant Portion Disc No. 1900  |
|                 | Purago ta Violata<br>Km 3 Carredra Carred Zarolita   | First districts  |
| , DAVACA        | C.P. 68189 Xunctotan, Orac   | C.P. Series Charles On.  |
|                 | The state of the s | Consciencente de Presuputsio, Constillated y Exposiciones  |
|                 | Majorial de Conscion en Almacter Desegucional Cabo b de Fotbler Oderlie No. 187  | Case i Note No. 2006<br>C. P. 72000 - Pueda: Pue   |
| PUEBLA          | Col. Son Fiden Homotopan   | the factor of the same to the  |
|                 | C. P. 72000. Pueda Pue<br>Almooin Delegadoral on Crenidado   | Principalitation de Principalita, Contambiado y Estatutado   |
|                 |  | Av. 5 de lebraro H* 102  |
| QUERETARO       | Cut Sen Pablin Quentiting Orb  | Cod Cerrino<br>Codigo Poster 76000   |
|                 | Códgo Postal 76130<br>Tal. (442) 2 15-16-51 2 15-16-64   | Deph. Presupuesto, Contribusion y Engaciones   |
|                 |  | The Condescor No. 2 Course, Lot Chief Co. 11000  |
| COORTAHA ROO    | Consens Chiannal Minis Vin 2.5 Cc. Aeropublo C.P. 17905 Chiannal Duhlara Rog   | 4 min the Assistantial   |
|                 | discords Coloracional  | Department de Presignesia, Contablidad y Eropadones Coulet and 256   |
| SAN CUIS POYOS  | an Delegransional 109-111  | Creaming Microsofts  |
| \$44.0001.01001 | Coloria Hoparia Fefricardania<br>C.P. 78160  | Sertia Policia S.L.P.  |
|                 | San tais Potest, SLP.  | Depositionische de Principuenia, Contabilidad y Exogadiones  |
|                 | Amenda Dekoponina<br>Spot, Eminera Zapata No. 3755 Pre.  | Francisco y Joseph G. Andrada din  |
| SINALDA         | Con industrial El Primilio   | Cot Mouel Aleman   |
| •               | C. P. 60160<br>Tel. 01667 5630121, 0620475 y 91030476  | in p. Britto   |
| 1.              | Curactur, Site   | Control of December Control (Control (C |
|                 | Almacén Celegración Prólongación Hibbigo y Hubaqueny   | Cultin 6 da, Fricanto No. 220 anthe Natural y Automa   |
| SCHORA          |  | C.P. 85000<br>Ch. Charlotti, 976.  |
|                 | C.P. 85130 Ce. Comport, Son.  Coulad Innustrial II, cale Boteso seq. Alumido sin, VRahee   | Contaction of Co |
|                 | Choice Industrial II, case Botano Bod, Astronas Salt Andreas<br>Tablesco   | Ay, Caser A. Sandino No. 102 Col. t* On Mayor C. P. Do No.   |
| TABASCO         | coding postal 86032  | Visitemonik Tab  |
|                 |  | Departmento de Presupuesto, Consolidar y Engelconer  |
| TAMARIPAS       | - Almacon Delegacional<br>Conjunto MASS  | Depositamento de Presupueso. Comito Medico Educativo y Calura ILO Sector Libror Botton. Coloriar Prisco Socia. Código Postal, 871,29   |
|                 | C.P. 87029 - CG Victoria, Tampa.   | Cit Veloris, 120095  |
|                 | Almonia Delegational   | Departamento de Presupuesto, Contablidad y Excupiones  |
| TLAXCALA        | Locations Collegenies Nacional 6/5   | Gulliamo Valle No. 115   |
| 1               | Son Diogo-African G. P. 90110<br>Transplat Th.   | Conception of the Contraction of Street Contractions   |
|                 | t Manual of Colonomics of Philosophia  | Department of Presupents, Completed y Expandence Lonas del Estado an Col. Cariero C. P. 95000 (Mess 178)   |
| VERACRUZ NO     | TETE Tempalatons Km 2.5 Carret Versions La Boltosta<br>C. 9: 91700 Versions, Ver   | Col. Carifro C. P. 81000 Califes Visi.   |
| l .             | C. S. SIVAL VANDOR, 10   | Página 73 de 144   |



CONVOCATORIA

| SA STATE OF THE SAME   |  |  | THE RESERVE AND ADDRESS OF THE RESERVE AND ADDRESS.   | <u>al de curació</u> i |
|--|--|--|---|------------------------|
| CONTRACTOR AND A PROPERTY OF   | EUGARDE ENDESS   |  | LOGARDE PAGE  |                        |
| CONTRACT DECK LANGE OF THE STREET  |  | Designation of the<br>An exercise<br>Colleges to pass  | se de la Universió<br>escris Corres   |                        |
|  | Park State Comments  | Capacian and Con-<br>cional complex (Con-<br>Constant Con-   | and the same  |                        |
|  | UNIT TOO SHARES  | (ACC AND ACC   |   |                        |
| TOTAL COMMENT OF THE PROPERTY  | CONTRACTORS  LOCATION  | racker C177  | By Property and Tale  | -                      |
| The second second second   | Constitution and the<br>Constitution   | permitted to<br>the project of the<br>factor of the  | garjus<br>magazin   |                        |
| The second section of the second seco | Company Compan |  | a to section  |                        |
| SETACINE Commission (CEPTON III) Commission (CEPTON IIII) Commission (CEPTON IIIII) Commission (CEPTON IIIII) Commission (CEPTON IIIII) Co | Versit Miles<br>Visit MAC<br>1: Hit (SE) persion filt resis<br>visit Francis   |  | S CANDES TO FEE   |                        |
|  |  | AMPS 150   | Course Character  | Tire.                  |
| TRUSTALISADOS AN CARE  | e Tamasaya<br>e 15 December 197<br>- Legan Jacobs  | y Pap de Pol<br>La Jacob<br>Jacob Ca A   | tar (x Traumación)<br>1, Tar (x Crembro magazen<br>1, Tar (x Crembro magazen<br>1, Tarres (x Crembro magazen<br>1, Tarres (x Crembro magazen) |                        |
|  | taken e tar taken<br>G 2000 K Mades<br>C lar 1)  | Parameter Co.  | Charles Committee on for Pa   |                        |
| Historia Gibbs (Rine)  | Spiliped Spines (9 20<br>Plan   Tancha SM,<br>Read Ed. (2000)<br>Spines Spines (2001)  | (2000)   | ciations to a loca<br>colo (N)<br>(200)<br>audition Net (N)   |                        |
| 100  | COLUMN TO SERVICE STATE OF THE |  | e regrega bragasa<br>esca de Ani Espanasa<br>esca desarras del 1788   | <u> </u>               |
| Architecture (Architecture (Ar | a to range of the second   |  | ALAPH MARKET  |                        |
| 06.00<br>0.075<br>0.000  | TANAN PERMANANTAN PERMANANTAN<br>PERMANANTAN PERMANANTAN PERMANANTAN PERMANANTAN PERMANANTAN PERMANANTAN PERMANANTAN PERMANANTAN PERMANANTAN P   | Dergados Al<br>Mados di Fil  | Service and Control   |                        |
|  | na or Chackey versioner<br>der beig SIAAC<br>typ Canel a die Christ Madeis<br>stal La-PAZA   | TA CALANCE   | Escape Coma esc<br>Consecuentes com<br>Se sons<br>Se la persona Ca  |                        |
|  | merendacijas Secreta<br>1870.<br>Oktobritanos Seculias III   | La Papa<br>L'Oevapados<br>Lates (Life  | menne () 000  |                        |
| The Carton of the  | ource (may refund Fig.<br>Soldier (mod and freedom of Coler (Co.<br>16 Deptem - No. 20 Constitut   | Aceptation of the second of th | de Francis ( Sciente)<br>Construir No. 18<br>Construir ( Scientific<br>Construir ( Scientific   | ag v                   |
| SINCE GREEK  | Transfer Carleton CP (Fail)<br>Laguage Atron Company Mar (1) 7   | Devertical   | Arran Cologoi (D.F.   | 63 <u>63 63 6</u>      |

SENDOTO RESICANO DIL SIGURO SUCIAL

CONVOCATORIA

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LUCTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A PARA LA ACOLISCIÓN DE "MEDICAMENTOS GRUPO (NJ. 030 LACTEOS, 040 PSICOTACPICOS Y ESTUBERACIÓN ES BASE PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE PEFERENCIA (RECLAMENTO INSUMOS PIRA LA SALID, PUBLICADO POR LE 300 METERAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SEPERA DE LA DEPENDA DEL SEGURO SOCIAL Y LA SEPERA DE LA DEPENDA DEL SEGURO SOCIAL. Y LA SEPERA DE LA DEPENDA DEL SEGURO SOCIAL. Y LA SEPERA DE LA DEPENDA DEL SEGURO SOCIAL. Y LA SEPERA DE LA DEPENDA DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CAPERTA DEL CARRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CAPERTA DEL LA DEFENDA DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CAPERTA DEL LA DEFENDA DEL CARRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CAPERTA DEL CARRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CAPERTA DEL CARRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CAPERTA DEL CARRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CARRACIÓN DEL CARRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CARRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL. SEL CARRACIÓN DEL CARRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CARRACIÓN DEL CARRACIÓN DEL CARRACIÓN DEL CARRACIÓN DEL CARRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL. Y LA CARRACIÓN DEL CARR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIÓNES
UNDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUESICIÓN DE BERES Y CONTENA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BENES Y SERVICIOS
TENAPÉUTICOS

| INE MEXICO, S.A. DE C.V.                             |  | LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SE CONSIDERARA DEL MES DE PEBREKO<br>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 |  | STATE TANAPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.   |
|--|--|---|--|--|
| I ICITANTE (5): GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V. | NAS TARDAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 Y LA FECHA DE ENTREGA EL 10<br>DE ENERO DE 2011. | 2 CLAUSILA SEXTA VIGENCIA MODELO CONTRATO   | SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CORREGIR Y NOTIFICARRIOS LA VIGENCIA<br>DEL CONTRATO, A QUE EL MODIEO DE CONTRATO RETERER COMO FECHA<br>DEL CONTRATO, A POE EL MODIE DE ROPERARRE DE 2011. | DE VIGENCIA DEL 1 DE ENGLOS ESTADOS ES |

| 2  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| LICITANTE (6); GRUPO FARMALO S ESTECHALIZACIONE LAS PROPIESTA PROPINCIANES Y PARA LA ENALIZACIONE Y AGLIDICACIÓN DE LOS PROPINCIANES NICIONES Y PARA LA ENALIZACIÓN DE LOS PROFIENCIONES POR PROPINCIANES NICIONALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS. CON MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTOS DE CONDICIONES CON LOS CONTRATOS.   | ( MEDICAMENTOS GENERICOS ANTES OS   | 17. SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL ETIQUETADO DE LOS BIENES AL MOMBRYO DE SU ENTREGA.                   | 2. SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL ETROVETADO DE LOS BIENES AL     |
| LICITANTE (6): GRUPO FAKIMALOJ EST ESTALIAGOS PE LAS PREGIMA PREGIMA PREGIMA PREGIMA PREGIMA CONTRATOS LOS MENCAMENTOS EN MENC | ENTRATESE SOLICITA A LA CONVICCANTE CONSIDERE DENTRO DE LA MEDICAMENTOS GENERICOS ANTES UN ALLACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A LOS MEDICAMENTOS DE LAS PROPOSICIONES A LOS MEDICAMENTOS DE TERESECIA ANTES INVIOVADORES; EN IGNALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. | DE LOS MÉDICAMENTOS GENERACOS (ANTES UN.)<br>INTO AFO CONDICIONES DE ENTREGA (ETIQUETADO EN CASO DE SER | STRÜBUIDORESI.<br>PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: |



Página 65 de 103























# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIÓNES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COGRDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COGRDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COGRDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIBITE A LA JANTA DE ACLARAÇIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CORRESPONDIBITE A LA JANTA DES MÁMERO LA-DIESTRIGATA DA VARIO MA LA ADUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RENTATORS NÚMERO LA-DIESTRIGATA PARA LA SALUD. PUBLICADO DOS EN LOS Y ESTURE-REFERENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE CHÉRIPICOS Y DE REFERENDA RECLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD. PUBLICADO DOS EL QUI 2003 Y USO MATERIAL DE CARACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXCANO DEL SEGURO SCICAL. Y LA SECRETARIA DE LA DEFENISA MACIONAL. REMISIÓN ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
IRATIANDOSE DE MOMENTO DE SU ENTREDA
SE DESTRUMUNDORES DEBENA PRESENTARLOS CON UNA ETICUETA EN LA QUE
SE DESERVE PAZÓN SOCIAL Y R.F.C.

ACTUALMENTE, NUESTRAS ETIQUETAS CONSIDERAN TODOS LOS DATOS DE

MANAGE COMPLETO DE LA BAPPESA LOGO DE LA BAPPESA DIRECCION COMPLETA DE LA BAPPESA ELECHON DE LA BAPPESA GANE DEL PRODUCTO MUNCATIVO DE PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE\*

POR LO ANTENOR SOLICITANDS NOS PERMITAN SEGUIR ENTREGANDO CON ESTE TIPO DE ETICUETAS YA QUE CONSIDERAR MÁS DATOS DIFICULTARÍA LA VISIÓN DE LAS MÍSMAS Y DE ACUENDO A LOS UNESAMERICAS, NOMATINOS NO PODEINOS SOMETEONERIA DE LUGARES. DONOS SE SEGUENA TARAR U COLLITAR LEYENDAS DE ACUENDO AL MARETE ELE PRÍDUNCIO. <u>Becc</u>

PŘEGÁNNA 2: EL PROVEDOR UEBERÁ BYTREGAR JUNTO COM LOS BIENES PREMIORISMO COMPANA DE PREMIORA DE CONTREGUEN A PROJECTA DE LA QUE PREMIORISMO SECONTA P. R. G.

\$

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DEL EGAGIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISSICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVICATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÓBLICA INTERNACIONAL DE ACOCIONIMENTOS GRUDO 010, DOS LACIEGOS, WO BAJO LA CORRENTARA DE LOS TRANLACIS MINIMENDE LA FORMATA PARA NA ALA MOCAISCICÁN DE MEDICAMENTOS GRUDO 010, DOS LACIEGOS, WO BAJOR SENDRE-RÉBRITAS, DE SUBSPORTACIONES DE GERBRICOS Y DE REFERENCIA (RECLAMENTO INSUMOS PARA LA SALLIO, PUBLICADO DOS EL DE 201 2001) Y GON MANTENAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL NISTITUTO MEXICANO DEL SEGUIRO SICILAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENIRA NACIONAL.

| _                        |                |                           | ĺ                      |                 | _                        |            | _                  | ₽.                 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|------------------------|-----------------|--------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Departamento de Finanzas | y ordered      | MASSING CONCOUNTS         | A. 20                  |                 | Cot, Tizapan, San Angas, | C.P. Order | Openies DE         | Constant Co.       |
| Amaoèn de Unidad         | Médice de Aile | Especialides, Hospital de | Checologia y Obsternos | 289 Planla Bala | Col. Tizapán San Angel.  | C.P. 01090 | Delegación Alviaro | Obregón, Mex. D.Y. |
|                          |                | HOSPITAL LUIS             | CASTEL AZO AYALA       | GINECOLDGIA     | A CORNER                 |            | -                  |                    |
|                          |                |                           |                        | -               | <del></del>              |            |                    |                    |
| 3010                     |                |                           |                        |                 |                          |            |                    |                    |
|                          |                |                           |                        |                 |                          |            |                    |                    |
| CALIBONATORIC            |                |                           |                        |                 |                          | _          |                    |                    |



TESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROYEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICTACIONES PUBLICAS COGERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLAMIENTO A LO DISPUESTO EN LA COGERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLAMIENTO A LO DISPUESTO EN LA

Página 21 de 103 🗘



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DOF EL 02 01 2008) Y 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LÁCTEOS, 040 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.---

| GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | 1 SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL ETIQUETADO DE LOS BIENES AL<br>MOMENTO DE SU ENTREGA.  |  |
|---|---|--|
| I ICITANTE (6): GRUPO FÁRMACOS              | EN ESTE PUNTO SE HABLA DE PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C., PODEMOS REALIZAR ESTA IDENTIFICACIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA TÉCNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"  3 PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA (ETIQUETADO EN CASO DE SER DISTRIBUIDORES): | EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: REMISIÓNTRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES DEBERÁ PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE |
| · L   |   |  |

EN ÉSTE PUNTO SEÑALAN QUE DEBEMOS PRESENTARLOS CON UNA ÉTIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C.

SE OBSĘRVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C.

HECNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO

SOLICITADOS, ASÍ

CONSIDERANDO LOS DATOS

SON OMOS

LO ANTERIOR SOLICITAMOS NOS ACEPTEN REALIZAR ESTA IDENTIFICÁCIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA DENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE

PROPIEMAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"

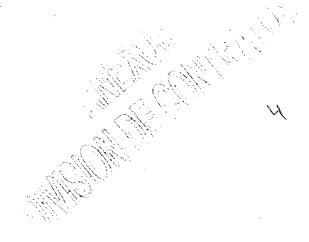
Página 67 de 103



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

### **ANEXO 3**

"OFICIOS NÚMEROS 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 Y 315-A-02400"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

250 JUL -5 P IZ-1

40/09-0001-0100002 22192



INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PINAIZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORRACIÓN PROGRAMÁTICA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORRACIÓN PROGRAMÁTICA

LO PROGRAMADO DEL PRESUPUESTO E INFORRACIÓN PROGRAMÁTICA

COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO E INFORRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INFORRACIÓN PROGRAMATICA

COORDINACIÓN DEL P

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficia No. 099003570000/DP/ 1066

Lle. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones



Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto Is aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDCAS3.HCT.260510/99.P.DF (copia enexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adquidquen y formaticon contratos de obra pública, adquisicionea, arrendamientos y estricios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Fisica.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaria de Hacenda y Crédito Público, misma que fua otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en brave se harán llegar los el 23 de julio del presente año, razón por la cual en brave se harán legar los literamientos correspondientes para estar en posibilidad de entit, a cartificación inneamientos correspondientes para estar en posibilidad de entit, a cartificación presupuestal previa para gasto corriente.

A VEOLO LECINA MARKON EN COMPAN.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA

1066

DIRECCIÓN DE FRIAICAS
COORDINACIÓN DE PRESEMPLESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
"2019, Año de la Patria. Bloantenario del inicio de la independencia y Contenario del Inicio de la

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita e esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con diche información.

Finalmenta, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus paticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.



"2010, Año de la Patria. Bicentenarió del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A-1921/199

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaria de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Měxico, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321; mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisicnes, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Blenes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

মি respecto, con fundamento en el articulo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hecendaria (LPRPH), y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el P. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio ilscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatórios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarie, que el ejercicio de los recursos estará sujero a la disponibilidad financiera y oresupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para et ejercicio fiscal 2011. Asimismo, serà responsabilidad del IMSS la previsión dellostracursos aprovisión OF ADDRAGION DE PRESUPUL LA Enconmacion Programa III presupuesto.

Rejtero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Micolas Kubli

DIVISION DE operupide

A FE TON JOJE

C, Subsecreterio de Egresos, Presente.

Áv. Constituyentes 1001, Edifició B'Primet Piso, Col. Belén de las Flores; México D. F. C. P. 01730



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

### **ANEXO 4**

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

AV INICIPOFFNITES SLIP AG58

# ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

omeidþe

Sanored

# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T20-2010

No. DE PREI IMSS: 0000032658 COLONIA Y LVA-491122-EB9 SUR # 4058, DOMICILIO: AV. INSURGENTES DIST. ( ). FECHA: MEXICO, D.F. A 1 DE FEBRERO DE 2011 ZONA: 2 (DOS) FAB. (X) NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56

FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. PEQUEÑA ( MICRO ( )

GRANDE (X) MEDIANA (

DELEGACION

CORREO

ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx ESTRATIFICACIÓN:

1.64% \$ 1.82 994,135 397,656 VALDECASAS, S.A. LABORATORIOS LVA-491122-EB9 MEXICO VALDECASAS <u>R</u> 83227 SSA ¥ 8 EN< (CLORFENIRAMINA), MILLITRO, ENVASE MILIGRAMOS / JARABE, 0.5 SIN CAJA <u>ن</u> 2 63 0408 8

010

44

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un = Unidad de Medida Presentación

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

RUBEN ARTETA ORTEGA

NOMBRE:

# ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

omeidos

Salvoned.

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. <u>LA-019GYR047-T20-2010</u>

DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION No. DE PREI IMSS: 0000032658 DIST. ( ). FECHA: MEXICO, D.F. A 1 DE FEBRERO DE 2011 ZONA: 2 (DOS) FAB. (X).

FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56

MICRO ( )

ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx ESTRATIFICACIÓN:

LVA-491122-EB9 MEDIANA ( :: ட் PEQUEÑA (

GRANDE (X)

CORREO

| The state of the s |  | marech<br>Malare |
|--|--|------------------|
| Porcentale de descuento percentado   | 0.05%  |                  |
| Precio<br>Maximose<br>Referencia   | \$12.47  |                  |
| Court MAY Cons   | 56,703   |                  |
| Sant Mr.<br>Zona   | 22,682   |                  |
| Northery REC Sant Min Carri Max Zone Meximos Referencia  | LABORATORIOS<br>VALDECASAS, S.A.<br>LVA-491722-EB9   |                  |
| Palsite<br>Origen  | MEXICO   |                  |
| Protecto Denominação o Denominação o Certantia (terrorteata en el Registro Sanitatio)  | LAB.<br>VALDECASAS   | ļ                |
| Registro<br>Santaro  | 40655<br>SSA   |                  |
| on S   | TAB  |                  |
| Presentación   | 20   |                  |
| 6 5  | Ë  |                  |
| Description  | ALUMINIO Y MAGNESIO. TABLETS. CADA TABLETS. CADA TABLETA CONTIENE. HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MALIGRAMOS. HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS O BIEN TRISILIGATO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS O BIEN TRISILIGATO DE MAGNESIO 200 | MILIGRAMOS.      |
| Clase  | G.   |                  |
|  | 00 01  |                  |
|  | 90   |                  |
|  | 1223   |                  |
| 3  | 010 000 1223 06 01   |                  |
|  | 010  |                  |
| No.<br>Part  | 49   |                  |

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LÓS. NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTÓRGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Pr = Presentación

Ca = Cantidad

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato Un = Unidad de Medida Presentación

CARGO:

FIRMA:

REPRESENTANTELLEGAL

UBEN ARTETA ORTEGA

NOMBRE:



# ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

omeidos

Sollow or

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITÁCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. <u>LA-019GYR047-T20-2010</u>

SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION No. DE PREI IMSS: 0000032658 DOMICILIO: AV. INSURGENTES DIST. ( FECHA: MEXICO, D.F. A 1 DE FEBRERO DE 2011 ZONA: 2 (DOS) FAB. (X). NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56

ELECTRONICO: <u>valdeca1@valdecasas.com.mx</u> ESTRATIFICACIÓN:

LVA-491122-EB9 .; ; FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. MICRO ( )

MEDIANA (

PEQUEÑA (

GRANDE (X)

CORREO

| The state of the s |   |
|--|---|
| Porcefilais de<br>Gescuento<br>albríado  | 0.01%   |
| Precia<br>Maximo de<br>Referencia  | \$ 1.76   |
| Gaint Mulic Court Max 2019   | 751,707   |
| Gant Min<br>Zona   | 300,683   |
| Agribes R.F.C. Can   | LABORATORIOS<br>VALDECASAS, S.A.<br>LVA-491122-E89  |
| Pais o<br>Crūde  | MEXICO  |
| Producto Denominado O Denominado O Clismina (Isrindicada erral Registro Santacto   | LAB.<br>VALDECASAS  |
| Regard<br>Santaro  | 53184<br>SSA  |
|  | TAB   |
| Presentación<br>Presentación   | 30  |
| 8  | ENS   |
| Testitizion  | SULFATO FERROSO. TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECROO APROXIMADAMENTE ZOD MG ECUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL |
| Clase  | <br>  |
|  | 2   |
|  | 2 2   |
| 4. E. (S)  | 1703  |
|  | 010 000 1703 01 01  |
|  | <u>6</u> po   |
| No   | 88  |

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONSIGNOS EN ESTA LICITACIÓN. NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OLORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un = Unidad de Medida Presentación

Ca = Cantidad

Pr ≃ Presentación

CARGO

REPRESENTANTÉ LEGAL

IJ

IBEN ARTETA ORTEGA

NOMBRE:

82

C-";

FIRMA:

TI AL PAN 14000 MEXICO. D.F.

57,495

22,998

VALDECASAS, S.A. LABORATORIOS LVA-491122-EB9

MEXICO

VALDECAS Š

045\2000

SSA

TAB

8

Š

TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG

ů.

5 5

1711

000

9

87

Ş

11.21% \$ 2.23

# ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

**Coblemo** 

saudhed

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. <u>LA-019GYR047-T20-2010</u>

CORREO DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION No. DE PREI IMSS: 0000032658 DIST. ( ). FECHA: MEXICO, D.F. A 1 DE FEBRERO DE 2011 ZONA: 2 (DOS) FAB. (X). NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56

PEQUEÑA (

MICRO (

FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R.

GRANDE (X) MEDIANA ( ) C.: LVA-491122-EB9 ட

ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx ESTRATIFICACIÓN:

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS ().

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Un ≖ Unidad de Medida Presentación

Pr = Presentación

Ca = Cantidad

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

RUBEN ARTETA ORTEGA

NOMBRE:

ď. C

FIRMA:

# ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

omeido

Sanoriac

# PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. <u>LA-019GYR047-T20-2010</u>

SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION No. DE PREI IMSS: 0000032658 LVA-491122-EB9 :: DOMICILIO: AV. INSURGENTES ц. FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. DIST. ( ). FECHA: MEXICO, D.F. A 1 DE FEBRERO DE 2011 ZONA: 2 (DOS) FAB. (X). NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx ESTRATIFICACIÓN:

PEQUEÑA (

GRANDE (X)

CORREO

MICRO ( )

MEDIANA ( )

|   | 100 A 100 A |
|---|-------------|
|   | 120.59      |
|   |             |
|   | 100         |
|   | (A)         |
|   | 120.00      |
|   |             |
|   | 53. 33      |
|   | 200         |
|   |             |
|   | 200-200     |
|   |             |
|   | 100         |
|   | 35          |
|   | 500.00      |
|   | 100         |
|   |             |
|   | 100         |
|   | 23.38       |
|   | 200         |
|   | 180.00      |
|   | 2000        |
|   |             |
|   | 200000      |
|   | 2922        |
|   |             |
|   |             |
|   | B3382       |
|   | 2/A/35      |
|   |             |
|   | 2000        |
|   |             |
|   | 90.58       |
|   | 4335        |
|   | 200         |
|   | 2.7 %       |
|   | 33.50       |
|   | 100         |
|   | 33323       |
|   | 200         |
|   |             |
|   | 50.232      |
|   | 10000       |
|   |             |
|   | 5000        |
|   | 10.05       |
|   | 1889        |
|   | 8.03        |
|   | 1000        |
|   |             |
|   | 10.30       |
|   | 200         |
|   | 100         |
|   | 6999        |
|   |             |
|   | L'O         |
|   | 1000        |
|   | 0.77        |
|   |             |
|   | (A) (20)    |
|   | C           |
|   | 80.80       |
|   | 28.0        |
|   | 100         |
|   | P.Office    |
| • | 0.61        |
|   | 100         |
|   | 1000000     |

|  | THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE | ANC VOCAN |
|--|--|-----------|
| Porcentaje de<br>descuento,<br>desdado                                   | 0.01%  |           |
| Precio   | \$16.99  |           |
| Cant Max   | 6,246  |           |
| Çanı. Min<br>Zora  | 2,500  |           |
| Nombre y<br>del Fatri  | LABORATORIOS<br>VALDEGASAS, S.A.<br>1.VA-491122-EB9  |           |
| Pals de<br>Origen  | MEXICO   |           |
| Producto Denominado o Denominación Postintiva- (la indiscogene) Registro | LAB.   |           |
| fietilsto.<br>Sanifaro   | 39758<br>SSA   |           |
|  | TAB  |           |
| Sentaci  | 200  |           |
| 8  | EN<  |           |
|  | A N G  | -         |
| Decription   | ISONIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CANTENE. ISONIAZIDA 100 MG. EN TIRAS RIGIDAS O PLEXIBLES O EN FRASCO NO   | ACTINICO  |
| Sec  | GE   |           |
|  | 2  |           |
|  | 2  |           |
| IVE(S)   | 135 010 000 2404 01 01   |           |
| 770  | 000  |           |
|  | 010<br>010   |           |
| No   | 135  |           |

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS .;

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Un = Unidad de Medida

Presentación

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

REPRESENHANTE LEGAL

RUBEN ARTETA ORTEGA

NOMBRE:

CARGO:



# **ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

coneldoc

patrones

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T20-2010

No. DE PREI IMSS: 0000032658 DIST. ( ). FECHA: MEXICO, D.F. A 1 DE FEBRERO DE 2011 ZONA: 2 (DOS) FAB. (X).

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION

TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56

C.: LVA-491122-EB9 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F.

MEDIANA ( )

CORREO

GRANDE (X)

ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ( )

PEQUEÑA (

| The second secon  |   |
|---|---|
| Podemieje Je<br>desceptio<br>Weitado  | 0.01%   |
| Fractio<br>Maximo de<br>Referencia  | \$6.54  |
| Carit Max<br>Zuna   | 36,027  |
| Cant. Min.<br>Zona  | 14,409  |
| mine y u.F.C.   | LABORATORIOS<br>VALDECASAS, S.A.<br>LVA-491122-EB9            |
| 80 P   | MEXICO  |
| Producto. Denominado do Denominado do Denominado do Distribúa (fa nuticade en el el Registro Sandado).  | LAB.<br>VALDECASAS  |
| Registro<br>Sanifario   | 75859<br>SSA  |
| 5 5   | ТАВ   |
| Semleci   | 20  |
| Pg.   | Š   |
| 10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05<br>10.05 | TIO. TABLETAS. ADA TABLETA CONTIENE: ARBONATO DE LITIO 300 MG |
| CLAVEISI<br>One Cen Esc Divi  | GE  |
| 4.75  | 2   |
| 7   | 00  |
| (VE (.S.)   | 3255  |
| 7 J V88   | 000   |
| oge.  | 040 000 3255 00 01  |
| livo.<br>Part   | 306   |

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS , CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. TERMINOS,

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Presentación

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

RUBEN ARTETA ORTEG/

NOMBRE:

CARGO:

REPRESENTÁNTE LEGAL

FIRMA:

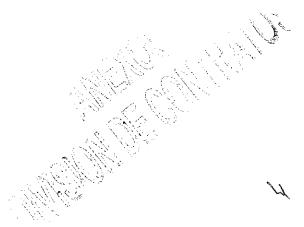


# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110229 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

### **ANEXO 5**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

### CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T20-2010
MEDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN

### **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: ÉL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTÉRIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR 🛪 ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA O QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTE LA TANDITA DE LAS PARTE LA TANDITA DE LAS PARTE LA TANDITA DE LA TA FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL AROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SEA JOIOS FINANCIEROS VIGENTE EIN DE TEXTO. VIGENTE. FIN DE TEXTO.